



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 de agosto de 2023

Acta N°27

Res. N° 1957/023

Exp. N° 2023-25-1-002607

DSPP

**VISTO:** la solicitud del Director Sectorial Económico Financiera, de fecha 24 de julio de 2023, en la cual se solicita una ampliación de crédito presupuestal, en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”;

**CONSIDERANDO:** I) que la misma se origina en la necesidad de contar con los créditos en la Financiación 3.3 “Donaciones y legados” a fin de cubrir el pago de los denunciados;

II) que a fojas 2 y 3 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante C.G.N. para las financiaciones 3.3. y 4.2 por un monto total de \$ 664.243 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres);

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 01, Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” por concepto de Herencia Yacente:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	018 "Herencias Yacentes"	042/014	Por permanencia a la orden	1	3.3 "Donaciones y Legados"	523.053
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713			6.224
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.			103.209
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV			5.293
			087	Aporte patronal a FONASA			26.464
<b>Total Programa 610 - Proyecto 018 - F.F. 3.3</b>							<b>664.243</b>

